AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR
(BURGOS)

Plaza de España, s/n. 09660-Hontoria del Pinar. Tel. 947 386141. / Fax. 947 386140

ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7DE AGOSTO DE 2012.- nº 88

D. FRANCISCO JAVIER MATEO OLALLA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, provincia de Burgos, en uso de la atribución contenida en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el ejercicio de mis competencias:

R E S U E L V O :

Primero.- Convocar para el próximo **VIERNES, 10 de AGOSTO de 2012, a las 21:30 horas**, al Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, al objeto de celebrar **sesión ORDINARIA.**

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.2 del R.D 2568/86.

Segundo.- Fijar el Siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación, del borrador acta de sesión anterior
2.- Aprobación provisional modificación Normas Urbanísticas Municipales. Polígono Industrial-Expdte 2/2012. Promotor: Ayuntamiento Hontoria del Pinar
3.- Aprobación delegación de funciones de gestión tributaria y recaudación en la Diputación Provincial de Burgos.
4.- Aprobación pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación, mediante procedimiento abierto, del arrendamiento de la finca municipal "CASA FORESTAL VALDENDRINO", con destino a actividad turística
5.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
6.- Información de Presidencia.
7.- Mociones al amparo del art. 91.4 ROF
8.- Ruegos y Preguntas.

En Hontoria del Pinar, a 7 de agosto de 2012.

VºBº
EL ALCALDE,
Fdo: D. Francisco Javier Mateo Olalla

Ante mí
La Secretario Interventor,
Fdo: Lourdes García Gordón